

APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA AJUSTE PRESUPUESTARIO: PASANTÍAS CERT DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIO UMBRAL NORTE.

VISTOS:

- 1. Memo N° SECPLA M000624 de fecha 21 de octubre del 2025 que solicita disponibilidad presupuestaria.
- 2. El Certificado N° DAF-C04765-2025 disponibilidad presupuestaria de fecha 23 de octubre del 2025.
- 3. Decreto exento N°5073 de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra a don Víctor Isla Lutz como Alcalde de la comuna de Vallenar.
- 4. Decreto N°E-DEC04810/2024 de fecha 09 de diciembre del 2024, que nombra a don Gonzalo Cortés Ramírez como Administrador Municipal.
- 5. Decreto N°E-DEC04778/2024 de fecha 04 de diciembre del 2024, que nombra a doña Janelle Ávalos Olivares como Secretaria Municipal.
- 6. Los Decretos Exento Nº1609 y Nº 1950, ambos de 2017, que delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde" y sus modificaciones posteriores.
- 7. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaria Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
- 8. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
- 9. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 10. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
- 11. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
- 12. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
- 13. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 14. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
- 15. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese Presupuesto Programación específica ajuste presupuestario: Pasantías "Capacitación CERT del Programa Recuperación del Barrio Umbral Norte.

Gasto Ajuste Presupuestario: Pasantías "Capacitación CERT"	Monto	Ítem
Transporte ida y vuelta (Vallenar-Copiapó) para 8 personas. Día 19 noviembre	\$350.000	Licitación
Transporte ida y vuelta (Vallenar-Copiapó) para 8 personas. Día 20 noviembre	\$350.000	Licitación
Mochila CERT	\$600.000	Licitación
Colaciones y almuerzo (colación individual para 7 personas) Entrega para el día 19 y 20 de noviembre del 2025.	\$300.000	Licitación
Total	\$1.600.000	



¡Vallenar Vive Mejor!



- 2.- Costo total del programa \$1.600.000.- con I.V.A o impuesto incluido.
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la cuenta 114.05.01.463.000.000 "MINVU, Barrio Umbral Norte, comuna de Vallenar", Administración Fondos de Terceros.
- 4.- Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

CLFV /ENPF /nblg



<u>Distribución</u>: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Oficina de Transparencia, SECPLA, archivo Oficina de Partes.

